



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 957.- /

LA LIGUA, 01 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial

CONSIDERANDO:

- 1° Que, esta Gobernación requiere contratar servicio de grúa para realizar flete a la ciudad de Quillota, para traslado de vehículo fiscal para ingreso a taller.
- 2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4° Que, consultado el Catálogo Electrónico de Mercado Público, el servicio requerido no se encuentra disponible.
- 5° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Rodrigo Andrés Jara González por \$65.000.- 2) Transportes Juan José Alday Vinot por \$79.968 y 3) Nibaldo Escobar Zamorano por \$83.300.- todos IVA incluido.
- 6° Que, Rodrigo Andrés Jara González constituye la mejor oferta en términos del precio del servicio.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Rodrigo Andrés Jara González. RUT N° 13.652.112-8, domiciliado en Diego Portales N° 1963 Placilla - La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$65.000.- (Sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido, a objeto realizar flete con grúa a la ciudad de Quillota, para traslado de vehículo fiscal para ingreso a taller, camioneta Mazda, Patente CYBD-36-K.
- 2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$65.000.- IVA incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2018, Item 22.08.007 - Pasajes Fletes y Bodegajes.
- 4° **PAGUESE** a Rodrigo Andrés Jara González, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.
- 5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/

MPSC/KSV/APG/MGR/JW

